

Sobre Judicialización

General

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial amplió las facultades de la Sala Nacional para casos de Terrorismo, con el fin de que también pueda hacerse cargo de los delitos considerados como crímenes de lesa humanidad, atendiendo una recomendación de la CVR¹. La decisión fue adoptada por unanimidad por los miembros del CEPJ, al acoger una propuesta del presidente del Poder Judicial, Hugo Sivina, y atendiendo la recomendación de la CVR. La nueva **Sala Penal Nacional** tendrá competencia para conocer delitos contra la humanidad previstos en los capítulos 1º, 2º y 3º del título XIV-A del Código Procesal Penal y de los delitos comunes que hayan constituido casos de violación de derechos humanos, así como de los delitos conexos a los mismos. El órgano jurisdiccional estará integrado por magistrados, personal jurisdiccional y administrativo y utilizará la estructura de la actual Sala Nacional de Terrorismo.²

El presidente Toledo ha procedido a renovar la confianza al equipo de la **Procuraduría Ad Hoc Anticorrupción** que lidera Luis Vargas Valdivia por tres meses (hasta diciembre). Luis Vargas manifestó sin embargo que aún no se ha aprobado un nuevo presupuesto³.

Casos

La procuraduría del Poder Judicial denunció que los **internos por terrorismo de SL** pretenden sembrar en el país un "caos judicial de consecuencias imprevisibles" con la presentación masiva de acciones de hábeas corpus por las cuales exigen su libertad. De un total de 320 hábeas corpus, alrededor del 40% han sido rechazados por los jueces penales que los evaluaron⁴. El coronel PNP (r) Benedicto Jiménez, señaló que **Abimael Guzmán** pretende usar a la Corte Interamericana de DDHH para salir en libertad, utilizando el argumento de que está más de 12 años sin sentencia, al haber sido anulados sus juicios en el fuero militar los que han pasado al fuero común⁵. Las acciones de garantía fueron interpuestas contra el presidente Toledo, el titular del Congreso, Antero Flores-Araoz y contra el presidente de la Sala Nacional de Terrorismo, Pablo Talavera. La procuradora del Poder Judicial, Pilar Freitas, dijo que demandará al Poder Judicial que se declare improcedentes el hábeas corpus⁶. Por su lado, el Titular del Trigésimo Octavo Juzgado Penal Wilbert Sánchez explicó que el recurso presentado por Abimael Guzmán y otros 8 cabecillas de SL reúne los requisitos formales, por lo que fue

¹ Perú 21, 30 de septiembre de 2004.

² El Peruano, 1º de octubre de 2004.

³ Todo los periódicos, 30 de septiembre de 2004.

⁴ Correo, 27 y 29 de septiembre de 2004.

⁵ Gestión, La República, Perú 21, Liberación, 27 de septiembre de 2004.

⁶ El Comercio, 3 de octubre de 2004.

admitido a trámite⁷. Así, Wilbert Sánchez interrogó a Abimael Guzmán y Elena Iparraguire en el marco de la acción de hábeas corpus que ambos interpusieron exigiendo su libertad por exceso de detención preventiva⁸.

La Sala Anticorrupción "A" confirmó la orden de embargo preventivo por US\$ 4 millones al general (r) Nicolás Hermoza, fijado en el proceso por la desaparición del periodista **Pedro Yauri**, en 1992⁹.

Por insuficiencia de pruebas, la Sala Nacional para casos de Terrorismo, absolvió al cabecilla de SL Osmán Morote de dirigir desde el penal de Yanamayo (Puno) una célula responsable del **atentado a Canal 2 TV** y de la edición y distribución de El Diario¹⁰. Sin embargo, el fiscal Tony García Cano pidió a la Sala anule la resolución que absolvió al N° 2 de SL del delito de terrorismo, por haber ordenado desde la prisión el atentado a Frecuencia Latina en junio del 1992. García Cano consideró que sí existen elementos suficientes que acreditan la participación de Morote en el sabotaje con coche bomba, a pesar de que en esa fecha se encontraba recluso¹¹.

La embajada del Perú en Estados Unidos solicitó la extradición de Wilmer Yarleque Ordinola, miembro del grupo Colina y actualmente detenido cerca de Washington "por cuestiones migratorias", explicó a la AFP una fuente de la embajada. "Yarleque está acusado de violaciones de los derechos humanos, de conspiración y matanzas como miembro del grupo Colina, que mató a 26 personas en **Barrios Altos** y **La Cantuta**", recordó.¹²

Jaime Casiano Quinchoquete, asháninka raptado de su comunidad -que ya no existe- por SL cuando tenía tres meses de nacido, fue absuelto del supuesto delito de terrorismo¹³.

Fujimori ;extraditable?

Sandra Gonzáles, presidenta de Amnistía Internacional Perú, afirmó que el pedido de extradición de Alberto Fujimori tiene la misma relevancia internacional que el caso de extradición del ex dictador chileno Augusto Pinochet tuvo, en su momento, para los organismos de DDHH en el mundo, razón por la cual no dejarán de plantear esa demanda¹⁴.

Augusto Álvarez Rodrich, en editorial, considera que "una desfujimorización de la relación (con Japón) podría facilitar la extradición, a medida que el ex presidente vaya perdiendo el respaldo local de algunos políticos influyentes. El 'caso Fujimori' es importante y se debe insistir en él, pero no puede ser el único en la agenda bilateral. Un sinvergüenza como Fujimori no puede echar a perder una relación diplomática iniciada en 1873, la primera que Japón estableció con un país de América Latina"¹⁵.

⁷ El Peruano, Liberación, 29 de septiembre de 2004.

⁸ Correo, 3 de octubre de 2004.

⁹ Liberación, 28 de septiembre de 2004.

¹⁰ El Comercio, La República, Correo, Gestión, La Razón, Liberación, 28 de septiembre de 2004.

¹¹ Correo, 30 de septiembre de 2004.

¹² Perú 21 on-line, 1º de octubre de 2004. El Comercio, Correo, 2 de octubre de 2004.

¹³ El Comercio, 2 de octubre de 2004.

¹⁴ La República, Perú 21, Liberación, 27 de septiembre de 2004.

¹⁵ Perú 21, 28 de septiembre de 2004.

Sobre Reformas

Constitucional

El consenso es claro entre los partidos políticos: es necesario modificar la Constitución vigente. La controversia y las diferencias de opinión surgen al platearse los métodos que se utilizarán para ello y la oportunidad en la que éstos se aplicarán.¹⁶

Justicia militar

Roberto Chiabra, ministro de Defensa, consideró que el Consejo Supremo de Justicia Militar "puede ser un anexo" del Poder Judicial y que lo importante es que la justicia militar no desaparezca. El destino del fuero militar será definido durante la presente legislatura en la Comisión de Justicia¹⁷. El presidente de la Comisión de Justicia del Congreso, **Alcides Chamorro**, discrepó en que el fuero militar siga operativo, así sea como anexo del Poder Judicial, figura que ciertamente no existe en el país. Para **Ana María Tamayo**, especialista del Instituto de Defensa Legal (IDL), "Hay que afirmar la integración de este ámbito de justicia especializada (la militar) a un sistema de administración de justicia ordinaria"¹⁸. Por su parte, Jorge Santistevan es de la opinión de que "se debe crear en el seno de nuestra máxima corte una sala especializada encargada de resolver lo que provenga de los jueces y los tribunales militares"¹⁹.

¹⁶ El Peruano, 2 de octubre de 2004

¹⁷ El Peruano, El Comercio, La República, Perú 21, 27 de septiembre de 2004.

¹⁸ El Comercio, 27 de septiembre de 2004.

¹⁹ El Comercio, 27 de septiembre de 2004.

CNDDHH SALUDA CREACIÓN DE SALA PENAL NACIONAL QUE INVESTIGARÁ VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Los 63 organismos no gubernamentales que integramos la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos saludamos la decisión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de atender la recomendación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación al crear mediante la **Resolución Administrativa N°170-2004-CE-PJ** una Sala Penal Nacional que investigará delitos de lesa humanidad y aquellos delitos comunes que hayan constituido casos de violaciones a los derechos humanos.

Cabe resaltar que estos juzgados, además de investigar los casos de terrorismo, se encargarán también de las denuncias de violaciones a los derechos humanos presentadas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, organismos de derechos humanos, Defensoría del Pueblo y organismos supranacionales.

Es importante señalar que estos juzgados, se irán incrementando en forma progresiva de acuerdo a la carga procesal existente en otros distritos. Como se recordará el Informe Final de la CVR indicó que las zonas donde se produjeron un mayor número de violaciones a los derechos humanos, además de Lima y Ayacucho fueron, Junín, Huánuco, Huancavelica, Apurímac, San Martín, Puno, Ucayali y Cusco.

Asimismo, consideramos necesario que los jueces que se encuentren a cargo de estos casos sean titulares con formación y experiencia en temas de derechos de humanos y que posean reconocida trayectoria profesional y moral.

Por otra parte creemos acertada la decisión del Poder Ejecutivo de renovar el contrato de los procuradores liderados por Luis Vargas Valdivia, encargados de investigar la corrupción y las violaciones a los derechos humanos ocurridos durante los diez años de gobierno del ex presidente y prófugo de la justicia Alberto Fujimori.

Proponemos que se amplíe el plazo del mandato de los procuradores a fin de culminar con las investigaciones de casos de corrupción y violaciones a los derechos humanos como La Cantuta, Barrios Altos, Pedro Yauri, Desaparecidos del Santa, entre otros.

Lima, 30 de septiembre de 2004 _

Quipu es el Servicio Informativo que brinda la **Coordinadora Nacional de Derechos Humanos**. Ustedes, nuestros **Quipu Kamayok** (el que lee el Quipu) recibirán periódicamente en su mesa de redacción nuestra permanente asesoría y la información más actualizada y veraz en materia de derechos humanos del Perú y el mundo.
